



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 2014-17-01-06-P 05666

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
TECNIEQUIPOS S.A.**

CAPITAL ANTERIOR US\$ 200,000,00
AUMENTO DE CAPITAL US\$ 200,000,00
CAPITAL ACTUAL US\$ 400.000,00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes veintiocho (28) de octubre del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente Gonzalo Fernando Castro Murillo, casado, a nombre y en representación de la compañía TECNIEQUIPOS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunto como documento habilitante. El compareciente es mayores de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; por cuanto me ha

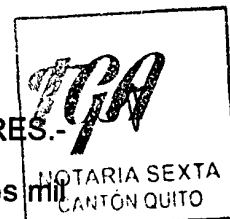


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas, se agregan a la presente, bien instruido por mí, la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Comparece, el señor Gonzalo Fernando Castro Murillo mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, en la calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TECNIEQUIPOS S.A. debidamente autorizada por la junta general ~~universal de accionistas, conforme de los documentos habilitantes que se acompaña,~~ comparecen a celebrar y suscribir esta escritura pública SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito a cargo del doctor Marco Vela Vasco, el día cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía denominada inicialmente COMERCIAL EGUEZ JIDY SOCIEDAD ANONIMA, actualmente denominada TECNIEQUIPOS S. A. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco; DOS.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito a cargo del doctor Marco Vela Vasco, el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía COMERCIAL EGUEZ JIDY SOCIEDAD ANÓNIMA, aumenta su capital, reforma sus estatutos en su parte pertinente y cambia su denominación a TECNIEQUIPOS S. A. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Quito, el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; TRES.-
 Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de julio del año dos mil
 dos, ante el doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto
 Suplente del cantón Quito, se Aumentó el capital y se reformo los
 estatutos, Esta escritura se la inscribió en el Registro Mercantil del
 mismo cantón el once de diciembre del año dos mil dos; CUATRO.,
 mediante escritura pública con fecha tres de diciembre del dos mil diez
 otorgada por el doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo
 del Cantón Quito, , Esta escritura se la inscribió en el Registro Mercantil
 del mismo cantón el diecisiete de enero del dos mil once; CINCO., La
 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía
 TECNIEQUIPOS S.A, celebrada el quince de septiembre del año dos
 mil catorce, por unanimidad de votos resolvió: Aumentar el capital y
 reformar el estatuto social de la Compañía TERCERA: AUMENTO DE
 CAPITAL.- De acuerdo al Acta de Junta Universal de Accionistas
 realizada el quince de septiembre del dos mil catorce se realizara un
 aumento de capital por medio de reinversión de utilidades conforme lo
 determina el artículo ciento cuarenta numeral cuarto de la Ley de
 Compañías, revisados los documentos de la compañía, los socios
 deciden aumentar el capital social de la compañía que actualmente es
 de Doscientos Mil dólares estadounidenses (US\$ 200.000,00),
 capitalizando las utilidades para reinvertir por un valor de Doscientos Mil
 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,000.00), de las
 utilidades declaradas al treinta y uno de diciembre del dos mil trece, valor
 que de acuerdo al Artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario
 Interno Vigente, "Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país
 podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa
 del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

productivos,...", mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los estados Unidos de América (US\$100.00) cada una fijando así su capital social en la suma de Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.(US\$ 400.000,00).

Accionistas	Capital Actual Suscrito y Pagado	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número. de Acciones
(Expresado en US Dólares)				
1.- Patricio Alfonso Eguez Páez	70.000,00	70.000,00	140.000,00	1.400
2.-Gonzalo Fernando Castro Murillo	40.000,00	40.000,00	80.000,00	800
3.- Edgar Eduardo Flores Vaca	20.000,00	20.000,00	40.000,00	400
4.- Daniel Alejandro Eguez Paez	20.000,00	20.000,00	40.000,00	400
5.- Patricio Fernando Eguez Cueva	20.000,00	20.000,00	40.000,00	400
6.- Luis Enrique Castro Quiñonez	10.000,00	10.000,00	20.000,00	200
7.-María Fernanda Castro Quiñonez	10.000,00	10.000,00	20.000,00	200
8.- Patricia Alexandra Castro Quiñonez	10.000,00	10.000,00	20.000,00	200
SUMAN:	200.000,00	200.000,00	400.000,00	4.000

La Junta Universal resuelve que una vez realizado el aumento de capital, el capital social se eleva a Cuatrocientos Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, como consecuencia de lo acordado y resuelto, deberá emitirse nuevos títulos de acciones y proceder con la anulación de las actuales, las cuales quedaran sin valor alguno. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con el aumento de capital social deberá reformarse de los estatutos sociales los Artículos Quinto y Sexto, cuyo



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



texto dirá: "ARTICULO SEXTO: - EL CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la compañía es de (USD 400,000.00), CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y está dividido en CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una lo demás continua igual"

"ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Por el valor de (USD 100,00) CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada acción del cero cero (001) uno a la cuatro mil (4.000) inclusive, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de acciones y accionistas que se señala a continuación:

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	Número de Acciones	Porcentaje %
1.-Patricio Alfonso Eguez Páez	140.000,000	1.400	35%
2.-Gonzalo Fernando Castro Murillo	80.000,000	800	20%
3.- Edgar Eduardo Flores Vaca	40.000,000	400	10%
4.- Daniel Alejandro Eguez Cueva	40.000,000	400	10%
5.- Patricio Fernando Eguez Cueva	40.000,000	400	10%
6.- Luis Enrique Castro Quiñonez	20.000,000	200	5%
7.- María Fernanda Castro Quiñonez	20.000,000	200	5%
8.- Patricia Alexandra Castro Quiñonez	20.000,000	200	5%
SUMAN:	400,000.00	4,000	100%

QUINTA.- DECLARACIONES.- Yo, Gonzalo Fernando Castro Murillo, en mí calidad de gerente general y representante legal de la compañía "TECNIEQUIPOS S.A.": a) declaro bajo juramento que la cuantía del aumento de capital de nuestra representada es de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, que el capital social suscrito



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

g

y pagado de la Compañía se encuentra en forma correcta, conforme se desprende de la copia certificada del acta de junta general Universal de accionistas adjunta, documento al cual nos remitimos en caso de ser necesario. b) Declaramos también, que los Accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión efectuada por ellos es nacional. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el doctor Fabricio Toledo Erazo portador de la matrícula profesional once mil cuatrocientos trece del colegio de abogados de Pichincha para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Gonzalo Fernando Castro Murillo

c.c. 1703426245

Notaria Sexta del Cantón Quito

MOR/MOR

0000004

TGANOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO MURILLO GONZALO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: **1953-01-24**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
ALICIA DEL CARMEN QUIÑONEZ QUIÑONEZ

170342624-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-03-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-05

V434314242

001135517

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

LUGAR DE VOTACIÓN: QUITO 11 FEB 2014

006**006 - 0061****1703426245**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CASTRO MURILLO GONZALO FERNANDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

PARROQUIA

2

2

ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *una* hoja(s)

Quito a **28 OCT. 2014****TGA**

Tamara García Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

TECNIEQUIPOS S.A.



Quito, a 21 de **ENERO** del 2011.

Señor.

ING. GONZALO FERNANDO CASTRO MURILLO.

Presente.-

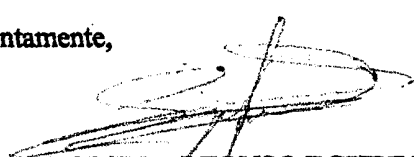
De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **TECNIEQUIPOS S.A.**, celebrada el 20 de **ENERO** del 2011, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **CINCO** años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

TECNIEQUIPOS S.A., se constituyo mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésimo Primera de Quito, a cargo del Doctor Marco Vela Vasco, el 5 de junio de 1985, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 20 de junio de 1985. Según consta de la escritura pública celebrada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de Quito, el 3 de diciembre del 2010, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito el 17 de enero de 2.011, **TECNIEQUIPOS S.A.**, reforma y codifica sus estatutos sociales.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


SR. PATRICIO ALFONSO EGUEZ PÁEZ
PRESIDENTE
TECNIEQUIPOS S.A.
C.C. 1703266831

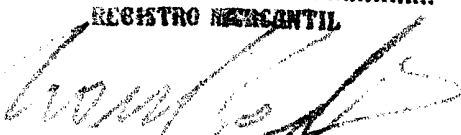
ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TECNIEQUIPOS S.A.**, Quito, 21 de **ENERO** de 2.011.


ING. GONZALO FERNANDO CASTRO MURILLO
GERENTE GENERAL
TECNIEQUIPOS S.A.
C.C. 1703426245



... al presente
1659
... del Registro
142
- 8 FEB 2011
Quito, a ...

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000005

TGANOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

2014-17-01-36- DO.1718
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación
 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que
 antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s)
 que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s)
 útil(es)

Quito-DM, a **21 FEB. 2014**

RAZÓN: Factura N°

2601

María Augusta Peña Vasquez
 Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s)

Quito a **28 OCT. 2014****TGA**

Tamara García Almeida
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "TECNIEQUIPOS S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los quince días de septiembre del año dos mil catorce, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas No. 3 6-177 y Av. NNUU, edificio Unicornio II oficina 601, se da inicio a la Junta Universal de accionistas de la compañía TECNIEQUIPOS S.A, con la asistencia de los siguientes accionistas:

Accionistas	Capital
	Suscrito y Pagado (Expresado en US Dólares)
1.- Patricio Alfonso Eguez Páez	70.000,00
2.- Gonzalo Fernando Castro Murillo	40.000,00
3.- Edgar Eduardo Flores Vaca	20.000,00
4.- Daniel Alejandro Eguez Paez	20.000,00
5.- Patricio Fernando Eguez Cueva	20.000,00
6.- Luis Enrique Castro Quiñonez	10.000,00
7.- María Fernanda Castro Quiñonez	10.000,00
8.- Patricia Alexandra Castro Quiñonez	10.000,00

SUMAN: 200,000.00

Con el fin de conocer los asuntos inherentes a la convocatoria cuyo punto del orden del día son como sigue:

1.-Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNIEQUIPOS S.A.

Los Accionistas concurrentes a la reunión aceptan discutir y resolver los asuntos materia de la reunión que constan en el orden del día.

Preside a la Junta el señor presidente de la Compañía. Patricio Eguez Páez , La presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, comprobándose la asistencia de los Accionistas actúa como secretario de la Junta el señor Gonzalo Castro Murillo Gerente General de la Compañía, se declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario. Por encontrarse presentes los Accionistas que representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, El Presidente declara válidamente constituida La junta de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

En tal virtud los accionistas, resuelven constituirse en Junta Universal, con el objeto de tratar los puntos del orden del día que son como siguen:

1.- Aumento de Capital y Reformas de Estatutos

revisados los documentos de la compañía, los socios deciden aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de Doscientos Mil dólares estadounidenses (US\$ 200.000,00), capitalizando las utilidades para reinvertir por un valor de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,000.00), de las utilidades declaradas al treinta y uno de diciembre del dos mil trece, valor que de acuerdo al Artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario Interno Vigente, "Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos,...", mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los estados Unidos de América



(US\$100.00) cada una fijando así su capital social en la suma de **Cuatrocientos Mil Dólares** de los Estados Unidos de América.(US\$ 400.000,00).

RESOLUCION

a) La Junta Universal resuelve que una vez realizado el aumento de capital, el capital social se eleva a Cuatrocientos Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, como consecuencia de lo acordado y resuelto, deberá emitirse nuevos títulos de acciones y proceder con la anulación de las actuales, las cuales quedaran sin valor algunos, que lo efectúan los accionistas utilizando para ello la capitalizando las utilidades para reinvertir conforme se indica en el siguiente cuadro:

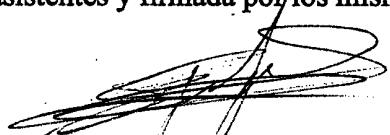
Accionistas	Capital Actual Suscrito y Pagado (Expresado en US Dólares)	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número. de Acciones
1.- Patricio Alfonso Eguez Páez	70,000.00	70,000.00	140,000.00	1.400
2.- Gonzalo Fernando Castro Murillo	40,000.00	40,000.00	80,000.00	800
3.- Edgar Eduardo Flores Vaca	20,000.00	20,000.00	40,000.00	400
4.- Daniel Alejandro Eguez Paez	20,000.00	20,000.00	40,000.00	400
5.- Patricio Fernando Eguez Cueva	20,000.00	20,000.00	40,000.00	400
6.- Luis Enrique Castro Quiñonez	10,000.00	10,000.00	20,000.00	200
7.- María Fernanda Castro Quiñonez	10,000.00	10,000.00	20,000.00	200
8.- Patricia Alexandra Castro Quiñonez	10,000.00	10,000.00	20,000.00	200
SUMAN:	200,000.00	200,000.00	400,000.00	4,000

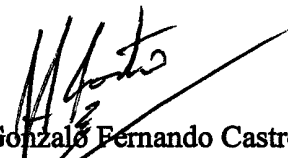
Reforma de Estatutos.-

De conformidad a lo establecido en el aumento del Capital Social efectuado, deberá reformarse los Estatutos Sociales El Artículo Sexto, cuyo texto dirá: “ARTICULO SEXTO: - EL CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la compañía es de (USD 400,000.00), CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y está dividido en CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una lo demás continua igual” “ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Por el valor de (USD 100,00) CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada acción del cero cero (001) uno a la cuatro mil (4.000) inclusive, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado

Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los señores Patricio Eguez Páez y Gonzalo Castro Murillo, Presidente y Gerente General de TECNIEQUIPOS S.A., respectivamente para que actuando conjunta o individualmente perfeccionen de conformidad con la Ley las Resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, suscriban los instrumentos públicos y privados necesarios, y procedan a su inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaria, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General a las once horas.

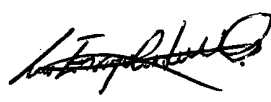

Ing. Patricio Alfonso Eguez Páez
Presidente de la Junta

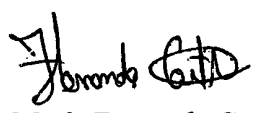

Ing. Gonzalo Fernando Castro Murillo
Secretario de la Junta


Ing. Edgar Eduardo Flores Vaca
Accionista


Sr. Daniel Alejandro Eguez Paez
Accionista


Ing. Patricio Fernando Eguez Cueva
Accionista

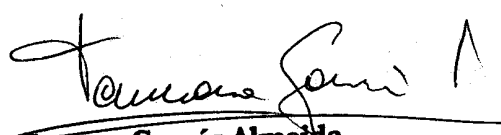

Ing. Luis Enrique Castro Quiñonez
Accionista


Sra. María Fernanda Castro Quiñonez
Accionista


Ing. Patricia Alexandra Castro Quiñonez
Accionista

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
.....*Tercera*..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 28 OCT. 2014


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 72619

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	48546
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5071
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703426245	CASTRO MURILLO GONZALO FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	28/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TECNIEQUIPOS S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200000,00
Capital	400000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 770 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JUNIO DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

